



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 357/24

Buenos Aires, 9 de agosto del 2024

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, las Resoluciones AGT N°133/2023, Disposición SGCA N°27/24 y SGCA N°297/24, el Expediente A-01-00000671-4/2024-, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, el artículo 3° de la Ley N°1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente realizar un ajuste en la retribución establecida en el contrato de prestación de servicios suscripto por el Sr. Joandet, Gabriel Marcelo, DNI N° 21.929.379, a partir del 1° de agosto del año en curso, por la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$960.000.-), quien presta funciones en la Secretaría General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar, continuando vigentes las restantes cláusulas del contrato aprobado por Disposición SGCA N°27/24.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar las



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA (Decreto 1510/97)", texto consolidado.

Que mediante Resolución AGT N°133/2023 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2024.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar el ajuste a la retribución efectuada a la locación de servicios del Sr. Joandet, Gabriel Marcelo.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N°133/2023,

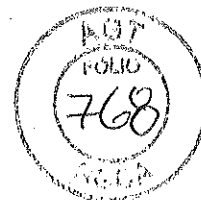
**LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar el ajuste en la retribución establecida del Sr. Joandet, Gabriel Marcelo, DNI N° 21.929.379, a partir del 1º de agosto del año en curso, por la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$960.000.), quien presta funciones en la Secretaría General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar, continuando vigentes las restantes cláusulas del contrato aprobado por Disposición SGCA N° 27/24.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2024.

Artículo 3.- Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a confeccionar la adenda al contrato de prestación de servicio, conforme lo establecido en el artículo 1º.

Artículo 4.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las comunicaciones fehacientes, y demás efectos, pase a la Dirección Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 357/2024 T° XVII F° 767/768 FECHA 9/8/2024

Dra. MARÍA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial

Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

